

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2019-MDLA/CM.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2019 la propuesta de convenio, Informe N° 246-2019-SGDEL-MDLA de fecha 03 de octubre de 2019, Informe Legal N° 002-2019-L.M.S.Y-ABOGADA de fecha 21 de octubre de 2019, y Opinión Legal N°121-2019-MDLA-SGAJ, aprobación respecto a suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena y el Centro de Educación Técnica Productiva La Arena, para la Gestión de Capital Semilla para el proyecto: "Gestión para el Desarrollo Local de la Mujer Joven Emprendedora".

CONSIDERANDO:

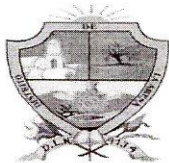
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Art. 9, inciso 28) de la mencionada Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante, Informe N° 246-2019-SGDEL-MDLA de fecha 01 de octubre de 2019, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, remite el Informe Técnico correspondiente para suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena y el Centro de Educación Técnica Productiva La Arena, para la "Gestión de Capital Semilla para la Mujer Joven Emprendedora";

Que, asimismo la Subgerente de Desarrollo Económico Local, manifiesta que la ONG Plan Internacional es un aliado estratégico de la Municipalidad Distrital de La Arena, para la promoción del desarrollo, reducir brechas y finalmente mejorar las condiciones de vida de las familias con énfasis en la niñez, realizando un trabajo articulado con los diversos actores públicos y privados del distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2019-MDLA/CM.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

Que, asimismo entre los meses de marzo a julio del presente año, la ONG Plan Internacional organizó el “Diplomado de Gestión Pública Inclusiva” en alianza con la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, el cual fue dirigido para autoridades y funcionarios de los gobiernos locales, buscando fortalecer las capacidades de los participantes y como resultado, **el grupo de funcionarios de la Municipalidad de La Arena liderado por el Subgerente de Desarrollo Social y Subgerente de Desarrollo Económico Local**, presentaron el Programa Municipal Joven Emprendedora, que consistía en otorgar becas para las mujeres jóvenes que estudian en el CETPRO LA ARENA y también organizar un concurso de Planes de Negocio para esas mismas mujeres entregarles un capital semilla para el inicio de sus emprendimientos;

Que, el Programa “**Gestión para el Desarrollo Local de la Mujer Joven Emprendedora**”, es un programa municipal que tiene por finalidad desarrollar capacidades emprendedoras y de empleabilidad en una población de 100 jóvenes, mujeres de 15 a 29 años en actividades productivas, innovadoras y creativas en el distrito de La Arena. El ámbito de intervención abarca los siguientes sectores:

AMBITO DE INTERVENCION	TEMÁTICA
Alto de la Cruz	cocina
A.H. San Pedro	panadería y pastelería
Villa Casagrande	cocina
Pueblo Loma Negra	peluquería básica
Villa Vichayal	peluquería básica

Que, con Opinión Legal N° 121-2019-MDLA-SGAJ, de fecha 04 de noviembre de 2019, el Subgerente de Asesoría Jurídica da conformidad a lo recomendado por la Asesoría Legal Externa, en el sentido que se declare la procedencia del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA LA ARENA PARA LA GESTIÓN DE CAPITAL SEMILLA PARA EL ‘PROYECTO: “GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA MUJER JOVEN EMPRENDEDORA”, Otorgando el importe de S/. 1,000.00 para su ejecución, conforme a la disponibilidad presupuestal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

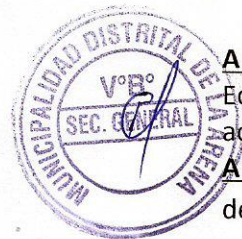
ACUERDO DE CONCEJO N° 146-2019-MDLA/CM.

La Arena, 07 de noviembre de 2019

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE

